

Informe secretarial: A despacho del señor Juez, el presente escrito presentado por la apoderada de la parte actora, recibido vía correo electrónico, donde allega evidencia del cumplimiento del auto No. 911 fechado el 31 de octubre de 2022, con respecto a la instalación de la valla, de conformidad con lo consagrado en el numeral 7° del art. 375 del C.G.P. Sírvase disponer. Obando, Valle, febrero 28 de 2023.



CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Obando, Valle del Cauca, febrero veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Ordena Incluir Valla Registro De Emplazados
Auto No. **163**
Proceso: Verbal Declarativo de Pertenencia
Demandante: Jorge Einer Triviño Henao
Demandado: Servio Tulio González Giraldo y Personas Indeterminadas
Radicación: 2022-00219-00

En los términos del informe de secretaría que antecede, se advierte que el apoderado de la parte demandante aporta registro fotográfico de la valla instalada en el predio ubicado en el perímetro Urbano del Municipio de Obando Valle, en la carreta 4 No. 2-65 de la nomenclatura actual, identificado con matrícula inmobiliaria No. **375-31141** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago Valle, con ficha catastral No 764970100000000330038000000000, proceso adelantado por el señor Jorge Einer Triviño Henao, quien actúa a través de apoderado judicial en contra de Servio Tulio González Giraldo y Personas Indeterminadas, razón por la cual, se procederá a ordenar la inclusión del contenido de la valla en el REGISTRO NACIONAL DE PROCESOS DE PERTENENCIA del Consejo Superior de la Judicatura, tal como lo dispone el inciso final del numeral 7 del artículo 375 del C.G del P.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca,

RESUELVE

ARTICULO ÚNICO: INCLUIR el contenido de la de la valla instalada en el predio ubicado en el perímetro Urbano del Municipio de Obando Valle, en la carreta 4 No. 2-65 de la nomenclatura actual, identificado con matrícula inmobiliaria No. **375-31141** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago Valle, con ficha catastral No 764970100000000330038000000000, proceso adelantado por el señor Jorge Einer Triviño Henao, quien actúa a través de apoderado judicialen contra de Servio Tulio González Giraldo y Personas Indeterminadas, razón por la cual, en el REGISTRO NACIONAL DE PROCESOS DE PERTENENCIA del Consejo Superior de la Judicatura, tal como lo dispone el inciso final del numeral 7° del artículo 375 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES



CONTINUIDAD DEL AUTO N°.163 DEL 28/02/2023